

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde está pendiente por resolver solicitud probatoria presentada el día 12 de Octubre del año 2022, por la apoderada judicial de la parte actora. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Obando, Valle, octubre 25 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Octubre (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Decreta y Fija Fecha Audiencia de Pruebas
Auto No. **878**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte que dentro del término indicado en el numeral 6° del artículo 309 del C.G del P, la parte actora del presente proceso Liquidatario de sucesión, solicita pruebas relacionadas con el incidente de oposición presentada en la diligencia de secuestro el día cinco (5) de Octubre del año 2022, del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 375-8897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, propiedad del causante Luis Gonzalo Triana Castrillón, ubicado en la carrera 4 No. 2-27 del Municipio de Obando Valle, por lo que este Despacho Judicial decretara las pruebas y fija fecha y hora para la práctica de las mismas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR las siguientes pruebas solicitadas por la parte actora dentro del proceso Liquidatorio – Sucesión, del causante Luis Gonzalo Triana Castrillón.

INTERROGATORIO PARTE:

Del señor **FABIO GUSTAVO TRIANA CASTOÑO**, quien expondrá sobre la posesión del inmueble objeto de medida y en general sobre todos lo relacionado con este trámite.

TESTIMONIALES:

Se decretará la siguiente prueba y en consecuencia se ordena la recepción de los testimonios de las siguientes personas de conformidad al artículo 212 del C.G del P.

- **MARIA GISELA CASTAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.861.196, numero de contacto telefónico 3162443049, dirección electrónica: ktriana14@yahoo.com
- **CARLOS ALBERTO CARDONA SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.834. numero de contacto telefónico 3146322159, dirección electrónica: ktriana14@yahoo.com.
- **LUZ FANNY SERNA FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.021.044, numero de contacto telefónico 3477843996, dirección electrónica: ktriana14@yahoo.com.
- **KAREN TRIANA**, Pasaporte: 543959370, Dirección electrónica: ktriana14@yahoo.com

Quienes declararan sobre la posesión del inmueble objeto de la medida y con todo lo relacionado con el trámite.

DOCUMENTALES:

Ténganse como prueba la copia del reporte de afiliaciones en el Sistema de Seguridad Social, relacionado con el causante **LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLÓN**, donde se anota su afiliación a la **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S S.A**, en calidad de cotizante a partir del primero (1º) de junio de dos mil ocho (2008) y désele el mérito probatorio que corresponda al momento de dictarse sentencia.

OFÍCIESE AL MUNICIPIO DE OBANDO, para que certifique quien fue la persona que a partir del cinco (5) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978) hasta el año dos mil diecisiete (2017), realizó el pago del impuesto predial unificado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 375-8897, ubicado en la carrera 4 No.2-27 del municipio de Obando.

OFÍCIESE AL BANCO W, para que certifique la destinación de los dineros reportados por la opositora al momento de las solicitudes de crédito y para que remitan copia de todos los documentos o anexos relacionados con los siguientes créditos:

CLIENTE 29620586 - AMANDA CORREA- NO CUENTA 34543			
NO. CRÉDITO	FECHA SOLICITUD	FECHA OTORGAMIENTO	MONTO
068MH0405318	28/06/2016	30/06/2016	\$ 1.287.040
068MH0405948	27/10/2016	31/10/2016	\$ 5.350.700
068MH0406918	18/09/2018	21/09/2018	\$ 1.736.214
068MH0407857	13/11/2018	15/11/2018	\$ 10.755.220
068PG0200001	30/05/2020	5/06/2020	\$ 8.035.756
068MH0408883	28/10/2020	31/10/2020	\$ 5.532.268

OFÍCIESE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para que allegue las declaraciones de renta con anexos del causante **LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLÓN** desde el año dos mil siete (2007) hasta el año dos mil diecisiete (2017) y de la opositora **AMANDA CORREA** desde el año dos mil siete (2007) hasta el año dos mil veintidós (2022). Se pide además que en la eventualidad que la "DIAN" no posea los anexos de las declaraciones de renta, se solicite la exhibición de estos por parte de los herederos procesales del señor **TRIANA CASTRILLÓN** y la señora **AMANDA CORREA**.

OFÍCIESE A LA EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S S.A para que remitan la siguiente información y documentación:

- copia de los documentos de afiliación diligenciados por el causante **LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLÓN**.
- Certificación de las personas que fueron sus beneficiarios, indicando la calidad de cada uno de ellos frente al causante **LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLÓN** como cotizante.
- Certificar si la opositora fue afiliada en calidad de beneficiaria del causante **LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLÓN**, indicando en que calidad.

Líbrese los respectivos oficios por secretaria.

SEGUNDO: FÍJESE fecha para la audiencia de práctica de pruebas el **DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.128
El Anterior Auto se Notifica Hoy 26 de octubre de 2022


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N°878 DEL 25/10/2022